

## NOTA INFORMATIVA:

### A los agentes de la cooperación valenciana:

En las convocatorias de subvenciones de 2024, para los expedientes que se generen en el trámite de solicitud SOLEPD-SOLEDH, SOLPCD Y SOLHUM, encontraréis las siguientes pestañas:

INFORMACIÓN BÁSICA	Información general: ¿Qué es y para qué sirve?, Requisitos, ¿Quién puede solicitarlo?
FORMULARIOS	Modelos de formularios y documentos
SOLICITUD	Información del plazo y enlace de solicitud, normativa, etc.
Enlace de solicitud:	<b>SOLICITUD</b> Presentación autenticada
TRAMITACIÓN	Proceso de tramitación y criterios de valoración
RESOLUCIÓN	Obligaciones, cuantía y cobro, plazo máximo, órganos de resolución, efectos del silencio y recursos.
SUBSANACIÓN	¿Qué es y para qué sirve?

Aunque el nombre de este apartado es: SUBSANACIÓN, se ha de utilizar este enlace:

**SUBSANACIÓN**  
Presentación autenticada

#### a) En la fase de concesión de la subvención:

- Los que se aporten adicionalmente a la solicitud de la subvención ya presentada, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Los que se aporten como respuesta a un requerimiento de subsanación de documentación en el plazo establecido en este.
- Los que se aporten como alegaciones a la propuesta de resolución el plazo establecido en esta.
- Los que se aporten como recursos a la resolución de concesión de la subvención.

#### b) En la fase de ejecución de la subvención:

- Las comunicaciones relativas a la aceptación de la subvención, reformulación del proyecto, comunicación del inicio del proyecto, comunicación del pago de la subvención, etc.
- Las relativas a solicitudes de autorización de ampliaciones de plazo, líneas de base, modificaciones o suspensiones del proyecto, y el resto de las cuestiones relativas a la ejecución del proyecto.

#### c) En la fase de justificación de la subvención:

- Las relativas a la solicitud de autorización de empresas auditoras y evaluación de proyectos.
- La presentación del informe final con la documentación preceptiva, así como la presentación de la evaluación del proyecto.
- La presentación de comunicaciones y documentación adicional al informe final.
- La presentación de alegaciones y documentación requerida en las fases de liquidación y reintegro de la subvención concedida.

**Para los expedientes anteriores (de 2018 hasta 2023) para los que se necesite aportar documentación se seguirán utilizando los trámites de aportación que se han estado utilizando anteriormente.**